

Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

SOLICITUD PERMISOS VÍAS PECUARIAS

DSO RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE CERVERA DE BUITRAGO AÑO 2022

Índice detallado

I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETO DEL PROYECTO	5
III. AFECCIÓN A VÍAS PECUARIAS.....	7
IV. REPORTAJE FOTOGRÁFICO	8
V. CONCLUSIÓN	10
VI. ANEJO 1. PLANOS.....	11

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento se redacta para solicitar el inicio del trámite del permiso de Vías Pecuarias de acuerdo con la Ley 3/1995.

En septiembre de 2019 inició el procedimiento de licitación 102/2018 cuyo objeto es la formalización de 10 contratos para la ejecución de las obras necesarias para la renovación de 1.200 km de la red de abastecimiento gestionada por Canal de Isabel II, S.A.

En su alcance, se han considerado todos aquellos municipios que tienen suscrito un convenio con Canal de Isabel II, S.A. y en los que se encuentran instaladas conducciones de abastecimiento fuera de Norma, siendo prioritaria la renovación de la red compuesta por fibrocemento. Se renovará la red con los mismos diámetros que la red de abastecimiento existente.

A los efectos del contrato las actuaciones de renovación de red consistirán en:

- Sustitución de tuberías existentes por otras de material que cumplan con lo especificado en las Normas de Abastecimiento de Canal de Isabel II, preferentemente fundición dúctil. Las tuberías para instalar podrán ser enterradas o estar alojadas en galerías de cualquier titularidad.
- Rehabilitación de tuberías existentes mediante tecnologías sin zanja.

Con carácter general, las conducciones se encuentran ubicadas en casco urbano. En otros casos, se ha detectado que las tuberías objeto de renovación discurren fuera del casco urbano por lo que es necesario realizar una tramitación ambiental y urbanística previa a su renovación.

II. OBJETO DEL PROYECTO

Dentro del contrato de renovación asignado se encuentra el término municipal de Cervera de Buitrago.

En éste término municipal se prevé la renovación de unos 1290,51 ml donde una parte de los metros a renovar se ubican dentro de núcleo urbano.

El único proyecto previsto a fecha de redacción del presente escrito con afección a Vías Pecuarias es:

“21ACCR.10218LT10.021 PROYECTO DE RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE POZO Y OTRAS EN EL T.M. DE CERVERA DE BUITRAGO”

Las calles incluidas en el presente proyecto de renovación son las siguientes:

- Senda de la Cruz
- Calle del Olmo
- Calle del Nogal
- Calle del Pozo

También se acondicionarán las acometidas domiciliarias existentes con arreglo a la normativa vigente del Canal de Isabel II.

El proyecto consta de la instalación de los siguientes elementos:

DIAMETRO (mm)	LONGITUD (m)	MATERIAL
100	47,21	FD
150	1112,22	FD
80	131,08	FD
250	16	PVC SN8

ELEMENTOS	UNIDADES
Seccionamientos Ø150	1
Seccionamientos Ø80	2
Desagüe Ø80	3
Purgador Ø20	1

Las acometidas:

DIAMETRO (mm)	UNIDADES
20	11

Así como las piezas especiales y acoplamientos necesarios para la total colocación de la tubería.

III. AFECCIÓN A VÍAS PECUARIAS

Toda la información de vías pecuarias para la comprobación de las afecciones ha sido obtenida a través del visor de Google Earth que dispone la Comunidad de Madrid. cma_agr_vp_mapa.kmz | Comunidad de Madrid

La relación de tramos afectados se adjunta en la siguiente tabla:

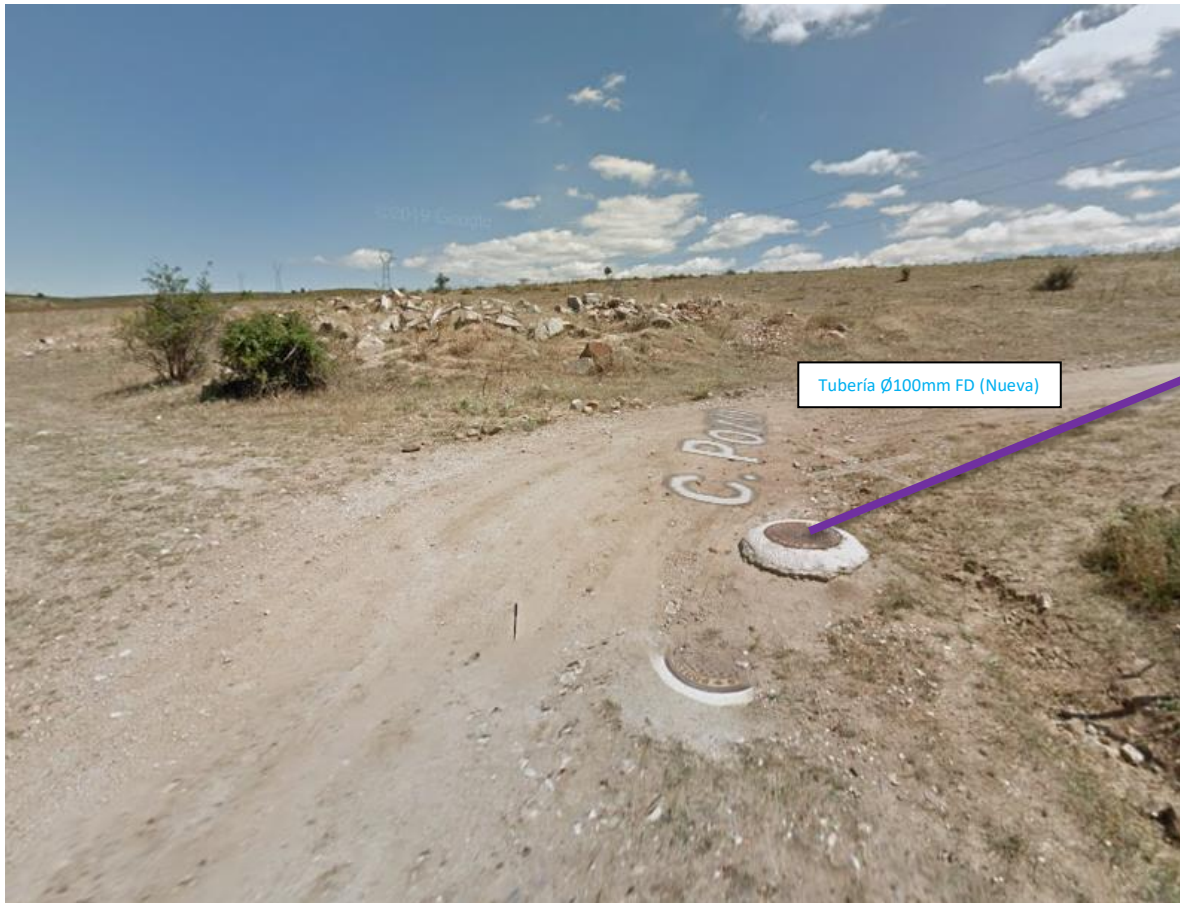
RENOVACIÓN RED DE FIBROCEMENTO. LOTE 10						
CALLE	DIÁMETRO EXISTENTE (mm)	MATERIAL EXISTENTE	DIÁMETRO NUEVO (mm)	MATERIAL NUEVO	AFECCIÓN	LONGITUD (m)
Calle del Nogal	70	FC	80	FD	Colada de la Redonda	2,65
Senda de la Cruz	100	FC	150	FD	Colada de la Caleriza	146,50

IV. REPORTAJE FOTOGRÁFICO

A continuación se adjunta un reportaje fotográfico de las zonas que afectan a Vías Pecuarias, detallando la ubicación aproximada de las tuberías existentes a renovar y ejecutar. Dichas imágenes quedan relacionadas en los planos:



Fotografía 1 Intersección de la calle del Nogal con la calle Olmo.



Fotografía 2 Intersección entre la Calle del Pozo y la Senda de la Cruz

V. CONCLUSIÓN

Como se desprenden de la documentación aportada, se puede concluir indicando la imposibilidad de ejecutar la renovación de la infraestructura hidráulica sin afección a las vías pecuarias indicadas en el informe.

Con todo lo expuesto solicitamos se tramite el correspondiente permiso de acuerdo con la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias.

VI. ANEJO 1. PLANOS